



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



**Universidad Intercultural
del Estado de Puebla**

CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA COMPRANET:
LA-921062968-E2-2021 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y
MATERIALES DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE.**

16 DE DICIEMBRE DE 2021



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



FUNDAMENTO

En cumplimiento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en apego a sus Artículos 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (que también se mencionará como la Ley), Artículos 39, 40, 41, 48 del Reglamento de la Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla a través de la Coordinación de Recursos Materiales de la propia Entidad, formula Convocatoria para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA COMPRANET: LA-921062968-E2-2021 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE** en la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, mismo que se describen de forma detallada en el **ANEXO 1** bajo los siguientes:

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

- 1.- Área Contratante:** Las Áreas administrativas de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y de Servicios en términos legales.
- 2.- CompraNet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.
- 4.- Contrato:** Instrumento Legal de acuerdo de voluntades que crea Derechos y Obligaciones entre las partes la Convocante a través de su representante legal de la UIEP y con el que resultó adjudicado derivado de esta Licitación conforme se registrarán las partes.
- 5.- Convocatoria:** Documento que contiene las bases y lineamientos de los aspectos técnicos, alcances y condiciones que registrarán el procedimiento de contratación objeto de la presente licitación.
- 6.- Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 7.- Licitante:** La persona Física o Moral que participe en la presente licitación.
- 8.- MIPYMES:** Micro, Pequeña y Medianas Empresas.
- 9.- Partida:** Cuenta que detalla el bien o servicio por adquirir.



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



10.- Procedimiento: Forma mediante la cual se abordará el suministro e instalación de equipo del proyecto para la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.

11.- Propuesta: Proposición técnica o económica que se expone en este PROCEDIMIENTO, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

12.- Proveedor: La persona que celebre con la UIEP, el contrato que se derive de esta licitación.

13.- Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público.

14.- UIEP.- Universidad Intercultural del Estado de Puebla.

1.- INFORMACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

NOTA: Los licitantes al presentar formalmente a la CONTRATANTE sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

1.1.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: UIEP/DFA/0643/2021

1.2.- PLAZO DEL PROCEDIMIENTO: Se realiza conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley.

1.3.- DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley y 42 del Reglamento.

1.4.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley, la obtención y consulta de la convocatoria será gratuita.

1.5.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS: La documentación referente a las proposiciones como toda la documentación complementaria, deberán presentarse las proposiciones en español, por lo que no se aceptarán las mismas en cualquier otro idioma, lo anterior con fundamento en el artículo 29 fracción IV de la LAASSP y 39 inciso Fracción I e) del RLAASSP.

1.6.- OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS Y TALLERES, conforme a las especificaciones y cantidades detalladas en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria.

1.7.- CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR TEXTUALMENTE EN SU OFERTA TÉCNICA.



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



a) **ÁREA DEL EQUIPAMIENTO:** Universidad Intercultural del Estado de Puebla localizado en la calle principal a Lipuntahuaca, S/N, colonia Lipuntahuaca, municipio de Huehuetla, Puebla. C.P. 73475.

b) **PLAZO DE ENTREGA:** 20 días naturales posteriores a la firma del contrato.

c) **CALIDAD:** El equipo deberá satisfacer ampliamente las características indicadas en el **ANEXO 1** de las presentes bases y la garantía cubrirá la calidad del equipo y/o mobiliario, incluyendo cualquier vicio oculto durante por lo menos un año.

1.8.- CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LOS OFERENTES.

1.8.1.- FORMA DE PAGO: El pago lo efectuará a través de cheque o transferencia bancaria por parte de la Dirección de Finanzas y Administración de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.

1.8.2.- GARANTÍA DE LOS BIENES: De conformidad a lo solicitado en el **ANEXO 1**, la garantía cubrirá los bienes ofertados, incluyendo cualquier defecto o vicio oculto durante por lo menos un año.

1.8.3.- PRECIOS OFERTADOS: Serán en moneda nacional y serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

2.- INTEGRACION DE LAS PROPUESTAS

2.1.- EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ANEXOS (CON FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL O EN SU DEFECTO POR LA PERSONA QUE EL PODER NOTARIAL DESIGNE, IMPRESOS EN HOJAS MEMBRETADAS Y SELLADOS) PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES:

NUMERO	ANEXO	DESCRIPCIÓN
1	ANEXO A.	“Anexo para la presentación de la propuesta técnica” , (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado. No presentar este anexo conforme al formato que se establece en esta Convocatoria será motivo de desechamiento de la propuesta).
2	ANEXO B.	“Anexo para la presentación de la propuesta económica” , (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



		firma del contrato en caso de ser adjudicado. No presentar este anexo conforme al formato que se establece en esta Convocatoria será motivo de desechamiento de la propuesta).
3	ANEXO C.	Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica. (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No presentar este anexo conforme al formato que se establece en esta Convocatoria será motivo de desechamiento de la propuesta).
4	ANEXO D.	Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas , para que los servidores públicos de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (No presentar este anexo conforme al formato que se establece en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la propuesta).
5	ANEXO E.	La declaración prevista el artículo 50 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal, dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del PRESENTE PROCEDIMIENTO, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el Licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley. (No presentar este anexo conforme al formato que se establece en esta Convocatoria será motivo de desechamiento de la propuesta).
6	ANEXO F	Escrito en donde deberán presentar los licitantes que intervengan en el acto de presentación y apertura de proposiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción VI de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (No presentar este anexo



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



		conforme al formato que se establece en esta Convocatoria será motivo de desechamiento de la propuesta).
7	ANEXO G	Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, cumplen con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. De igual modo se deberá presentar copia simple de las normas requeridas. (No presentar este anexo conforme al formato que se establece en esta Convocatoria será motivo de desechamiento de la propuesta).
8	ANEXO H	Manifiesto del participante en donde indique que la empresa que representa es de Nacionalidad Mexicana. (No presentar este anexo conforme al formato que se establece en esta Convocatoria será motivo de desechamiento de la propuesta).
9	ANEXO I	Los licitantes podrán formular sus preguntas de acuerdo al formato presentado de esta Convocatoria. (Los licitantes podrán presentar o no este anexo dependiendo las circunstancias en las que se presente cada proveedor. No presentar este formato no será motivo de desechamiento de propuesta).
10	ANEXO J	Formato de garantía en caso de ser fianza, para cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato. Los licitantes deberán entregar de manera obligatoria dicho formato dejando en blanco los datos con los que no se cuenten al momento de la apertura de propuestas. (No presentar este formato no será motivo de desechamiento de propuesta).
11	ANEXO K	Escrito en el que las MIPYMES (Micros pequeñas y medianas Empresas) podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante, según el artículo 34 del RLAASSP.



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



		(No presentar este formato no será motivo de desechamiento de propuesta).
12	ANEXO L	Escrito mediante el cual asuma la responsabilidad total en caso de que se infrinjan los derechos de terceros, patentes, marcas u otros similares. (No presentar este formato no será motivo de desechamiento de propuesta).

3.- LUGAR DESIGNADO PARA EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

Los actos que se celebren dentro del proceso de licitación, se desarrollaran de acuerdo al calendario de actividades 3.1; salvo indicación en contrario por diferirse el acto o porque en la fecha indicada haya cambio de sala, poniéndose avisos con carácter informativo en las puertas principales del edificio de la convocante, conforme las siguientes fechas y horas:

3.1 Calendario de Actividades

CALENDARIO DE ACTIVIDADES			
ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET	16/12/2021		PÁGINA COMPRANET
JUNTA DE ACLARACIONES	23/12/2021	14:00 horas	SALA DE JUNTAS DE LA RECTORÍA, UBICADA EN CALLE PRINCIPAL A LIPUNTAHUACA, S/N, COLONIA LIPUNTAHUACA, MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28/12/2021	12:00 horas	
EMISIÓN DEL FALLO	29/12/2021	12:00 horas	
FIRMA DEL CONTRATO	30/12/2021	14:00 horas	



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



4.- LINEAMIENTOS BÁSICOS

4.1.- Conforme al Artículo 30 de la Ley y al Artículo 13 del Reglamento, la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA COMPRANET: LA-921062968-E2-2021 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE** será publicada en Compranet el día indicado en el calendario de actividades **3.1**. Los licitantes interesados deberán cotizar todas y cada una de las partidas que integran el Anexo 1 presente en esta Convocatoria. Así mismo, los proveedores deberán entregar fichas técnicas o folletos con descripciones, características e imágenes de lo que se va a cotizar. El no cumplir con estas condiciones será causa de descalificación o se tomará como no solvente la propuesta.

4.2.- Los oferentes interesados deberán enviar en digital (**Word o Excel, NO** se tomarán en cuenta archivos PDF o documentos escaneados) sus preguntas y enviarlos a más tardar el día **21 de Diciembre de 2021 a las 12:00 p.m.** al correo electrónico **recursos.materiales@uiep.edu.mx** conforme el **ANEXO I** de la presente base, así como una carta membretada, debidamente sellada y firmada por el representante legal o en su defecto por la persona que el poder notarial designe, donde expresen su **interés** en participar en dicho procedimiento (este documento deberá ser enviado en archivo PDF o como documento escaneado debidamente validado por el representante legal, en cualquier otro formato no será tomado en cuenta y por ende será motivo de descalificación). Referente a la carta donde se expresa interés por participar, deberá ser enviada en la fecha y tiempo requerido (a más tardar el día 22 de diciembre de 2021 a las 12:00 p.m.) independientemente de si el licitante enviara el **ANEXO I**. Las preguntas que sean recibidas fuera del lapso establecido no serán consideradas para la junta de aclaraciones. Así mismo, el no presentar en tiempo y forma la carta mostrando interés en el procedimiento será motivo de descalificación.

4.3.- Conforme al Artículo 26 Bis. Fracción II de la Ley, la **junta de aclaraciones** se llevará a cabo de acuerdo al día indicado en el calendario de actividades **3.1** en la sala de juntas de la rectoría de la Universidad. La presencia de los proveedores para esta cita no es necesario debido a que los archivos serán recibidos por correo electrónico. De igual modo, las respuestas a las preguntas presentadas en la junta de aclaraciones se harán del conocimiento de los participantes en Compranet conforme a lo establecido en el Artículo 46 Fracción III del Reglamento. Las preguntas recibidas después de los tiempos establecidos en el punto 4.3 no serán tomadas en cuenta para la junta de aclaraciones.

4.4.- Conforme al Artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará de manera electrónica el día indicado en el calendario de actividades 3.1 en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad.

4.5.- Conforme al Artículo 26 Bis fracción II, el Acto de fallo se realizará de manera electrónica el día indicado en el calendario de actividades 3.1. a la cual podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el Artículo 37 de esta Ley.



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



4.6.- Todos los Anexos comprendidos (A-L), sin excepción alguna y los posibles formatos o requisitos derivados en la junta de aclaraciones, deberán ser presentados respetando los formatos establecidos en esta convocatoria. Así mismo deberán estar foliados, impresos en hojas membretadas con las respectivas firmas de los representantes legales y sellados adecuadamente. El incumplir con esta solicitud será causa de descalificación.

4.7.- Con el fin de evaluar las cualidades que los licitantes tienen como entes económicos, los documentos que se detallan a continuación deberán incorporarse en la propuesta para la Presentación y Apertura de Propuestas, junto con los anexos antes mencionados:

ACTA CONSTITUTIVA	ANEXAR DOCUMENTO EN CASO DE SER PERSONA MORAL
ACTA DE NACIMIENTO	ANEXAR EL ACTA DE NACIMIENTO EN DADO CASO DE SER PERSONA FÍSICA.
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	ANEXAR, YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL
IDENTIFICACIÓN OFICIAL	ANEXAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
PODER NOTARIAL	ANEXAR DOCUMENTO EN CASO DE CONSIDERAR NECESARIA LA ACREDITACIÓN PERSONAL DEL O LOS REPRESENTANTES LEGALES.
COMPROBANTE DOMICILIARIO FISCAL	ANEXAR COMPROBANTE DOMICILIARIO FISCAL VIGENTE NO MAYOR A 3 MESES QUE AVALE LA UBICACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL. LA DIRECCIÓN DEBE CORRESPONDER CON LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
DECLARACIÓN ANUAL	DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2020
OPINION DE CUMPLIMIENTO	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POSITIVA



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



Las propuestas de los licitantes que no presenten en tiempo y forma estos documentos serán desechadas debido a que tales formatos son indispensables para el análisis de los proveedores. El no presentar los documentos será motivo de descalificación.

4.10.- Con el fin de aplicar los recursos destinados a este proyecto con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos, metas y proyectos destinados para la Universidad Intercultural del Estado de Puebla el **Anexo 1** está dividido en varias partidas, por lo que el licitante puede ofrecer su propuesta económica en cualquiera de los rubros.

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

5.- ASPECTOS TÉCNICOS

5.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

a) La propuesta técnica **ANEXO A** deberá estar membretado del Licitante, al igual que los anexos.

Dicho anexo, así como demás cartas y documentos solicitados que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA COMPRANET: LA-921062968-E2-2021 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**, debiendo contener la última hoja, el sello de la empresa, la firma, el nombre y puesto del representante legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (**ANEXO A**) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

5.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



cambios de la Acta de Aclaraciones, así como el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del equipo. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

NOTA: No se acepta poner la leyenda **“LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1”** o la leyenda **“COTIZO”**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios del Acta de Aclaraciones.

5.3.- TIEMPO DE ENTREGA: Se deberán entregar los equipos (instalados para los que se requiere) dentro de los 20 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

5.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Otorgar la garantía por el periodo de 1 año, a partir de la recepción de los bienes adquiridos por parte de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.

Los términos y condiciones establecidos en los puntos **5.3** y **5.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **“según Convocatoria”** o **“el periodo requerido en Convocatoria”**. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

5.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del sobre lo siguiente:

(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta).

a) Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca o nombre del fabricante, así como el modelo de los bienes ofertados o el tipo de servicio ofertado. En caso de que no les aplique el modelo, deberán indicar “sin modelo” o “modelo único”, según corresponda.

b) Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica folletos o catálogos que contengan las principales características de los equipos ofertados, las cuales deberán coincidir con lo solicitado en el Anexo 1. Dicho anexo, si fuese descargado de internet, deberá ser presentado en físico indicando la fuente o link de donde se extrajo para su consulta.

NOTA: Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán fotografías, folletos en medio electrónico, así como hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

c) Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Me (nos) comprometo (temos), en caso de resultar adjudicado (s), a lo siguiente:

- Realizar la entrega del material, objeto de esta licitación en caso de ser adjudicado, en un plazo no mayor a **20 días naturales** posteriores a la formalización del contrato.



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



- Otorgar la garantía por el periodo de **1 año**, a partir de la recepción de los bienes por parte de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.
- A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos por parte de la UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA, estos me (nos) serán devueltos y deberé sustituirlos a satisfacción de la misma, en un plazo no mayor a 02 días hábiles.
NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
- A realizar el cambio de los bienes entregados que presenten cualquier daño por defecto de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos por parte de la UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA, éstos me (nos) serán devueltos y deberé sustituirlos a satisfacción de la misma, en un plazo no mayor a 05 días hábiles.
- Entregar la respectiva carta factura, manuales, accesorios, cables, controles (en caso de que aplique), herramientas, etc., de los bienes ofertados.
- A entregar, dejar instalado y puestos en marcha los equipos que lo requieran.
- A contar con las herramientas necesarias para la instalación de los equipos y si así lo requiere el usuario se dará la capacitación para el uso de los equipos.
- A dejar limpias las áreas después de realizar la instalación.

5.6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

a) Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será desechada su propuesta en la partida; asimismo, en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

b) Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

5.6.1.- La documentación deberá venir organizada, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente Convocatoria.

5.6.2.- Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **5.1** de la presente Convocatoria.

5.6.3.- Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente Convocatoria, no serán considerados para la evaluación técnica.

5.6.4.- La falta de alguno de los requisitos indicados en esta convocatoria afectara la solvencia de su propuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 37 fracción II de la LAASSP.

6.- ASPECTOS ECONÓMICOS

6.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



6.2.- La propuesta económica **ANEXO B**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número del presente procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA COMPRANET: LA-921062968-E2-2021 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**, en original y copia, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del Licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento.

***NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (**ANEXO B**) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.*

6.3.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes”**.

6.4.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

6.5.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

6.6.- Solo será cubierto por la UIEP, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

6.7.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

6.8.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la propuesta de la partida ofertada.

6.9.- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

6.10.- Las correcciones se harán constar en el acta de Fallo correspondiente.

6.11.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, será desechada la propuesta del licitante de la partida en cuestión.

6.12.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la ADQUISICIÓN del bien; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

7.- VISITAS A LAS INSTALACIONES.



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



No habrá visita técnica.

8.- PREGUNTAS PARA LA ACLARACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

8.1.- Los interesados en presentar cuestionamientos respecto al contenido de la presente Convocatoria deberán hacerlos llegar a más tardar a las **21 de diciembre de 2021 a las 12:00 p.m.** a los correos referidos en el numeral 4.2 de la presente. Posterior a este horario no se aceptará ninguna pregunta.

8.2.- Las dudas serán remitidas, a través del sistema de **Compranet**, o en el domicilio de la CONTRATANTE, (en caso de ser en el domicilio de la contratante deberán presentarlas impresas, así como en formato Word en un dispositivo USB) de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 45, del Reglamento de la Ley y en el formato identificado como **ANEXO I**, asimismo, no se aclarará duda alguna que no haya sido planteada en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Contratante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.4.- La Universidad dará respuesta a las preguntas planteadas, levantando el **ACTA DE ACLARACIONES** correspondiente. Asimismo se procederá a subir la misma a la página electrónica del Sistema **Compranet** <https://compranet.hacienda.gob.mx> para su consulta.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento con lo que señala el artículo 37 Bis de la Ley, se colocará un aviso en el Domicilio de la Universidad, en el que se indicará el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

8.5.- Todo lo que se establezca en el **ACTA DE ACLARACIONES**, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

9.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

La CONTRATANTE realizará la evaluación detallada de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria al PROCEDIMIENTO y de las precisiones derivadas del ACTA DE ACLARACIONES.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



9.1.- Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, a través del cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el **precio más bajo**, siempre y cuando este resulte aceptable o conveniente con fundamento en el Artículo 36 segundo párrafo de la Ley y 51 del Reglamento.

9.2.- La CONTRATANTE evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley.

9.3.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria, así como los cambios derivados del **Acta de Aclaraciones**. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

9.4.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizarán comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en esta Convocatoria.
- b) Cartas, folletos, catálogos, fichas técnicas, etcétera.

9.5.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

9.6.- Se verificarán los requisitos solicitados en la presente convocatoria, pudiendo la Convocante realizar las investigaciones y comprobaciones que considere pertinentes, con el objeto de asegurar a la Institución que el licitante es serio, estable, con la antigüedad mínima requerida, que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los servicios objeto de la licitación, y que garantice plenamente la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato que se adjudique en esta Licitación.

10.- COMUNICACIÓN DE FALLO.

10.1.- Con la comunicación del fallo se adjudica el Contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

10.2.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley, asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.

10.3.- De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante de la Secretaría de la Contraloría para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

10.4.- El Acta de fallo se incorporará al sistema Compranet para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la CONTRATANTE.

10.5.- La CONTRATANTE, para efectos de notificación, colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

Será motivo de desechamiento de propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

11.1.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria del PRESENTE PROCEDIMIENTO, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

11.2.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en este PROCEDIMIENTO, para elevar los precios de los bienes que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

11.3.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

11.4.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 de la Ley.

11.5.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contradiga.

11.6.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.

11.7.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarada falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley.

11.8.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por el Acta de Aclaraciones; toda vez



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley

11.9.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados del Acta de Aclaraciones.

11.10.- Por no presentar los **ANEXOS A y B** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en el ACTA DE ACLARACIONES**, así como el no presentar el resto de los anexos solicitados en la presente convocatoria.

11.11.- Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

11.12.- Por no indicar en su propuesta técnica **LA MARCA O NOMBRE DEL FABRICANTE, ASÍ COMO EL MODELO DE LOS BIENES OFERTADOS**, o bien, en caso de que no les aplique el modelo, **POR NO INDICAR “SIN MODELO” O “MODELO ÚNICO”**, según corresponda los bienes ofertados, solicitados en el punto **5.5** de la presente Convocatoria.

11.13.- Por no cumplir con el tiempo de entrega solicitado en el punto **5.3** de la presente convocatoria.

11.14.- Que los proveedores se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

12.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

12.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Contratante, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

13.- DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



EL PRESENTE PROCEDIMIENTO se podrá declarar desierto:

La Contratante podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

13.1.- No se reciba al menos una proposición susceptible de analizarse técnicamente.

13.2.- Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la Contratante.

13.3.- Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento.

13.4.- Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierto el Procedimiento o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en el presente Procedimiento, la Contratante podrá adjudicar directamente, conforme a lo establecido en el Artículo 43 de la Ley.

13.5.- Caso fortuito o de fuerza mayor.

13.6.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición del bien, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad.

13.7.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele un Procedimiento, se avisará por escrito a todos los involucrados y la Contratante procederá a convocar a un nuevo Procedimiento de considerarlo necesario.

14. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

La Universidad Intercultural del Estado de Puebla podrá suspender la licitación, en los siguientes casos:

a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.

b) Cuando lo determine la SFP u Órgano Interno de Control de la convocante mediante resolución.

Para efectos de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando la Universidad reciba la resolución que al efecto emita la SFP u Órgano Interno de Control de la convocante, previo aviso a los involucrados, se reanudará la licitación, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



15.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

15.1.- De conformidad con el Artículo 48 fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, cheque de caja, o fianza otorgada a favor de la **Universidad Intercultural del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) IVA incluido del monto total adjudicado**.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, tomando como ejemplo el **ANEXO J**, en caso de ser fianza.

NOTA: En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la CONTRATANTE en horario de oficina.

15.2.- Preferentemente se aceptarán como garantías de cumplimiento de contrato: cheque certificado, cheque de caja o fianza, las cuales deberán cumplir con lo solicitado en el punto **15.1** de la presente Convocatoria.

15.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

16.- CONTRATOS.

16.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los pedidos y/o contratos derivados de EL PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la CONTRATANTE, en el domicilio citado en el punto **3** de la presente Convocatoria, en la fecha y hora establecidas en el acta de fallo como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:

16.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 2 COPIAS SIMPLES PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

- Acta Constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)
- Poder Notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de Identificación Fiscal (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Identificación Oficial vigente del proveedor o de su representante legal Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente. (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN ½ CARTA).



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.

Persona Física

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 2 COPIAS SIMPLES, PARA SU DEBIDO COTEJO, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente. (AMPLIACIÓN ½ CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.

16.3.- Tanto para persona moral como física además de la información solicitada en el punto que antecede, deben presentar, en original y 2 copias simples, Garantía de Cumplimiento del contrato conforme a lo establecido en el punto **15.1** de esta Convocatoria.

16.4.- Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

17.- MODIFICACIÓN DE LOS PEDIDOS/CONTRATOS

De conformidad con los Artículos 47 y 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la Universidad podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

18.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Para la terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los artículos 54 BIS Y 55 BIS, primer párrafo de la Ley, así como por el 102 del Reglamento.

SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SI:

“**LA UIEP**” con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si “**EL PROVEEDOR**” incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento, tales como:

18.1.- Si no se lleva a cabo la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenido.



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



18.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.

18.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

18.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

18.5.- En caso de que **“LA UIEP”** rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que **“La UIEP”** le comunique por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término anterior, **“LA UIEP”** contará con un plazo de 10 (diez) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**.

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PROVEEDOR”**.

IV.- **“LA UIEP”**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **“EL PROVEEDOR”**, por concepto de la adquisición de los bienes hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, **“LA UIEP”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si **“EL PROVEEDOR”** se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a los bienes pactados en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** previstas en el acuerdo de voluntades.
- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en negligencia respecto al bien entregado en el contrato, sin justificación para **“LA UIEP”**.
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley, el incumplimiento de la presentación en tiempo de las demás garantías previstas en el acuerdo de voluntades.
- Si **“LA UIEP”** o cualquier otra autoridad detecta que **“EL PROVEEDOR”** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



- La falta de respuesta por parte de “EL PROVEEDOR” en el supuesto de que “LA UIEP” le formulara una reclamación con motivo del bien proporcionado.
- En caso de que “EL PROVEEDOR” pretenda modificar los precios.
- En caso de que “EL PROVEEDOR” no proporcione a “LA UIEP” los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.

19.- EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN

19.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos.

19.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la UIEP, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.

19.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Universidad.

20.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA

20.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. - Los bienes deberán entregarse y puesta a punto en el Edificio Principal de la Universidad, ubicado en Calle Principal a Lipuntahuaca S/N, colonia Lipuntahuaca, municipio de Huehuetla, Puebla, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, con el Coordinador de Recursos Materiales de esta Institución. Teléfono móvil del contacto: 2227321827.

20.2.- El Proveedor deberá notificar a La UIEP por correo electrónico, con una anticipación de por lo menos 24 horas previo a la fecha de la entrega del bien.

Correos para notificación:

rectoria@uiep.edu.mx

recursos.materiales@uiep.edu.mx

20.3.- El Licitante adjudicado deberá presentar junto con los bienes la siguiente documentación:

- Copia fotostática del contrato,
- Dos copias fotostáticas de la Fianza de Cumplimiento de Contrato,
- Original y copia fotostática de la Factura, de acuerdo con las especificaciones del contrato.



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



20.4.- Todos los bienes a los que se refiere el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria, deberán de ser invariablemente nuevos y de fabricación original. Entendido como tal que ni el bien que se oferta, y ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometido a uso con anterioridad o reconstruidos.

21.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.

21.1.- A efecto de que la Universidad valide las facturas para su cobro, la Universidad y el licitante ganador deberán haber formalizado el contrato, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando todas las especificaciones contenidas en el contrato y/o pedido, haciendo mención en la factura el número de procedimiento que la origina.

22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Universidad aplicará serán las siguientes:

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

22.1.- No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.

22.2.- El bien no sean entregados en las fechas estipuladas.

22.3.- Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones pactadas.

22.4.- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la UIEP de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.

22.5.- La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

23.- PAGO

23.1.- El pago realizará dentro los **05 días naturales** posteriores a la entrega y puesta en punto del material requerido junto con la factura debidamente requisitada y sellada de recibido de conformidad con el artículo 51 de la Ley.

23.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA

R.F.C.: UIE0603088FA

DOMICILIO FISCAL: CALLE PRINCIPAL A LIPUNTAHUACA S/N, COLONIA LIPUNTAHUACA, HUEHUETLA, PUEBLA, CP. 73475.



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



USO DE CFDI: GASTOS EN GENERAL.

NOTA: Se les recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación, lo confirmen con la Universidad; lo anterior, para evitar contratiempos.

23.3.- Solo será cubierto por la Universidad, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - El Licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que, al entregar los bienes a la Universidad, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

24.- ASPECTOS VARIOS.

24.1.- De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en el procedimiento, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en este PROCEDIMIENTO, si como producto de este PROCEDIMIENTO resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

25.- CONTROVERSIAS.

Con fundamento en los artículos 65 al 68 de la Ley y artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Ciudad de México C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de Compranet de acuerdo a la siguiente dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx>

A T E N T A M E N T E

GUILLERMO GARRIDO CRUZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



FORMATOS DE ANEXOS



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO A

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen del acta de aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UIEP
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA COMPRANET: LA-921062968-E2-2021 PARA LA
ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE.**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA O NOMBRE DEL FABRICANTE Y EL MODELO (EN CASO DE QUE NO LES APLIQUE EL MODELO, DEBERÁN INDICAR "SIN MODELO" O "MODELO ÚNICO", SEGÚN CORRESPONDA)	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN					
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO 1):					

Todos son requisitos esenciales, la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta. Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato deberá presentarse en **WORD o EXCEL en un CD.**

A T E N T A M E N T E

Nombre del licitante

El Representante Legal _____

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen del acta de aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UIEP

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA COMPRANET: LA-921062968-E2-2021 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			IVA (16%)	
			TOTAL	

“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES”.

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la propuesta de la partida ofertada.
- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato deberá presentarse en **WORD o EXCEL** en el dispositivo CD.

ATENTAMENTE

Nombre del licitante

El Representante Legal _____

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO C

FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA COMPRANET: LA-921062968-E2-2021 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**, a nombre y representación de: (persona física o jurídica).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con las contratantes, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO D

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los artículos 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

Fecha: _____

DIRIGIDO A: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UIEP.

PRESENTE

Mediante este escrito hacemos constar que _____ (Nombre del licitante) en relación **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA COMPRANET: LA-921062968-E2-2021 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**, bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Nombre del licitante

El Representante Legal _____

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO E
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES**

Lugar y fecha de expedición: _____.

DIRIGIDO A: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA COMPRANET: LA-921062968-E2-2021 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

I. PERSONA FÍSICA

Nombre: _____ RFC: _____ con domicilio en:
_____.

Bajo protesta de decir verdad:

En mi carácter de proveedor, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (*representante legal, apoderado especial o general*) de la empresa (*nombre o razón social*).

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



ANEXO F

ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTERVENGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Lugar y fecha de expedición: _____.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA COMPRANET: LA-921062968-E2-2021 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

DIRIGIDO A: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS.

P R E S E N T E

Yo _____, en los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme (escribir por mi ó por mi representada, (según corresponda)) (y escribir el nombre de la persona física) ó persona moral) en la licitación al rubro indicada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO G

Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)

Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla, a _____ de _____ de 2021

DIRIGIDO A: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS.

P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con la norma, normas oficiales mexicanas, las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables) para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA COMPRANET: LA-921062968-E2-2021 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

A T E N T A M E N T E

Nombre del licitante

El Representante Legal _____

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



MEMBRETE DE LA EMPRESA

ANEXO H MANIFESTACIÓN DEL PARTICIPANTE DE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA

LIPUNTAHUACA, HUEHUETLA , PUEBLA, a _____ de _____ 2021

**DIRIGIDO A: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UIEP
PRESENTE.**

Por medio del presente me permito manifestar bajo protesta de decir verdad en relación a la Convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA COMPRANET: LA-921062968-E2-2021 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.**

Que la empresa (poner el nombre de la empresa licitante) es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la totalidad de los servicios ofertados son producidos en el país y que cuentan con el porcentaje de contenido nacional indicado en el artículo 28 fracción I de la Ley y las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.

Lo anterior lo hago constar para los fines a que den lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA COMPRANET: LA-921062968-E2-2021 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LASIGUIENTE MANERA:

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE
	PREGUNTA	EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.
	RESPUESTA	EN ESTE APARTADO LA UNIDAD COMPRADORA SE ENCARGARÁ DE LLENARLO.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato deberá enviarse en **WORD o EXCEL** para la junta de aclaraciones en los tiempos detallados en la presente Convocatoria.



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



ANEXO J

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA COMPRANET: LA-921062968-E2-2021 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.**

, realizado de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. _____, por **el monto total adjudicado IVA incluido** de \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato N° _____, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número M.N.) (letra M.N.), que corresponde al 10 % del monto total del contrato IVA incluido. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Para la cancelación de esta fianza se requiere autorización expresa y por escrito de la Contratante, sin cuyo requisito no procederá la liberación de la presente fianza y en consecuencia ésta continuará vigente.



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx

ANEXO K

“MANIFESTACIÓN DE ENCONTRARSE EN EL RANGO DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA”

Lugar y fecha de expedición: _____.

DIRIGIDO A: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA COMPRANET: LA-921062968-E2-2021 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

EL CONCURSANTE DEBERA MANIFESTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE SU EMPRESA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

ESTRATIFICACION				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NUMERO DE TRABAJADORES (7)+(8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (mdp) (9)	TOPE MAXIMO COMBINADO *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$ 100.01 hasta \$ 250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$ 100.01 hasta \$ 250	250

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO FISCAL:

R.F.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CORREO ELECTRÓNICO:



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



ANEXO L

MANIFESTAR POR ESCRITO QUE SE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE SE INFRINJAN LOS DERECHOS DE: TERCEROS, PATENTES, MARCAS U OTROS SIMILARES

Lugar y fecha de expedición: _____.

DIRIGIDO A: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA COMPRANET: LA-921062968-E2-2021 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

EL (LA) _____ - REPRESENTANTE LEGAL DE _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE SE INFRINJAN LOS DERECHOS DE: TERCEROS, PATENTES, MARCAS U OTROS SIMILARES, LIBERANDO A LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA DE TODA RESPONSABILIDAD.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO FISCAL:

R.F.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



MODELO DEL CONTRATO



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO PARA LA _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA “**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. GUILLERMO GARRIDO CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE **RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL**, POR LA OTRA, EL _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “_____”, **S.A. DE C.V.** POR SU PROPIO DERECHO, EN LO SUBSECUENTE “**EL PROVEEDOR**”, QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I.- “**LA UIEP**”, declara a través de su representante:
 - I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 14, 27, 49, 50 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, es parte integrante de la Administración Pública del Estado.
 - I.2.- Que de acuerdo con el artículo 1° del Decreto que Crea la “Universidad Intercultural del Estado de Puebla” publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 4, 3° sección, de fecha 8 de marzo de 2006, es un organismo público descentralizado del Estado de Puebla con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado de la Secretaría de Educación Pública.
 - I.3.- Que tiene entre otras atribuciones, la de celebrar convenios, contratos, acuerdos y demás actos jurídicos que se requieran para el funcionamiento de la “UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”; como lo prevé la fracción XIV del artículo 4 del decreto que lo crea.
 - I.4.- Que el Mtro. Guillermo Garrido Cruz, acredita ser el Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, según consta en el nombramiento de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinte; por lo tanto cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de acuerdo con los artículos 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 12 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 7 fracción II y 15 fracción XV del Decreto que crea la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, y 4 fracción II y 7 del Reglamento Interior de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades no le han sido limitadas, modificadas, revocadas, en forma alguna.
 - I.5.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, la “UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA” cuenta con suficiencia presupuestal, recursos bajo los cuales se financiarán las adquisiciones que se contratan a través del presente



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



instrumento legal; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Sector Público y su Reglamento.

- I.6.- En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1 fracción IV, 2 fracción IV, 3 fracciones I y III, 22, 24, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 37, 44, 45, 48, 49, 50, 53, y 54, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó una Licitación Pública Nacional _____, COMPRANET: _____.
- I.7.- De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA UIEP", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la entrega de los bienes, se le adjudicó el presente Contrato.
- I.8.- Que para todos los efectos legales del presente Contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en Calle Principal a Lipuntahuaca S/N, Colonia Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla.

II.- "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA:

- II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas tal y como se acredita con _____; y tiene por objeto entre otros: _____.
- II.2.- Que el c. _____, tiene capacidad jurídica para contratar en nombre de su representada y obligarla al suministro de los bienes objeto de este contrato tal como se desprende de _____ y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.
- II.3.- Que tiene su domicilio fiscal en _____; y que señala para efectos del presente contrato el siguiente domicilio en: _____ mismo que señala para todos los efectos legales.
- II.4.- Que para efectos de las garantías y mantenimientos normales, preventivos y correctivos señala el _____ siguiente domicilio _____ y _____ teléfono _____ en: _____
- II.5.- Que cuenta con registro federal de contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Número _____.
- II.6.- Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Reglamento de la Ley en cita, y demás disposiciones aplicables al respecto.



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



- II.4.- Que cuenta con los recursos materiales y humanos así como las condiciones técnicas y económicas para garantizar la totalidad del cumplimiento de este contrato
- II.5.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no, se encuentra en alguno de los supuestos previstos en los 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que le impidan contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Procedimiento de Licitación Pública Nacional _____, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:
 - Anexo 1.- Proposición técnica de “EL PROVEEDOR”.
 - Anexo 2.- Proposición económica de “EL PROVEEDOR”.
 - Anexo 3.- Acta de fallo.
 - Anexo 4.- Documentación Legal de “EL PROVEEDOR”.
- II.7.-. Que conoce las características técnicas de los bienes objeto de este contrato, y que dispone de los Recursos Técnicos y Económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”**, toda vez que ha inspeccionado debidamente el área a la que deberá entregar los bienes, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- II.8.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y para tal efecto exhibe su cédula de registro federal de contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público **Clave** _____, documental que en copia simple se integra al presente.
- II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____, _____. C.P. _____, _____, Puebla, donde tiene la principal sede de sus actividades, para todos los efectos legales a que haya lugar derivados de este contrato.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** convienen y se obligan al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx





PRIMERA.-OBJETO.-“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, el bien consiste lo descrito en el **Anexo 1**:

Conforme a las características y especificaciones descritas en los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

TERCERA.-IMPORTE DEL CONTRATO.-“LAS PARTES” convienen y aceptan que el importe total del contrato es por la cantidad de \$ 000.00 (XXXXXXX pesos 00/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del contrato no pudiendo incrementarlos, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros. En cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por el proveedor.

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes dentro de los ____ días hábiles posteriores a la firma del presente contrato.

La vigencia de este contrato inicia a partir de la firma respectiva y subsistirá aún después de la fecha establecida para la entrega de los bienes y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

QUINTA.- LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes se entregarán en el almacén de “**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA**” Ubicado en Calle Principal a Lipuntahuaca S/N, Col. Lipuntahuaca Huehuetla, Puebla, teléfono 01 233 5 96 92 08; 01 233 3 14 28 56, de lunes a viernes en días hábiles de 8:00 a 15:00 horas, con la el Lic. Abner Valerio Vargas por lo que fuera de ese horario no se recibirá mercancía alguna. De acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.

El Licitante adjudicado al momento de realizar la entrega de los bienes deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- Copia fotostática del contrato,



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



- Dos copias fotostáticas de la Fianza de Cumplimiento de Contrato, debidamente sellada por la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”**, con el sello de recibido en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE La Factura, de acuerdo con las especificaciones del contrato/pedido, así como el sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe y la leyenda **“RECIBI DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN”**.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”**

Durante la recepción de los bienes por parte de la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”**, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción técnica y características solicitadas por la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidas, la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

SEXTA.- DEVOLUCIONES Y REPARACIÓN DE LOS BIENES.- La **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por **“EL PROVEEDOR”**. Las devoluciones se harán dentro del período de garantía, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a realizar la reparación a entera satisfacción al 100% del bien entregado que presente vicios ocultos así como daños por defectos de empaque y/o transportación a partir de la recepción del mismos, en un término no mayor a 10 días naturales, a entera satisfacción de la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** a partir de la fecha en que **“EL PROVEEDOR”** reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias, los cuales serán aceptados previa autorización por escrito del lugar de entrega de la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”**, en la que se mencione que los bienes pueden ser recibidos toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas y características solicitadas por la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** lo anterior no libera a **“EL PROVEEDOR”** de las deducciones o penas convencionales que en su caso, sean aplicables.

SÉPTIMA.- INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** a través de oficio comunicará a **“EL PROVEEDOR”** a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento en la entrega de los bienes, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar los bienes conforme a



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



los requerimientos de la “**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA**”, en un plazo no mayor de tres días hábiles a partir de que sea notificado.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO.- La Universidad Intercultural del Estado de Puebla, se obliga a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, dentro de los veinte días naturales, posteriores a la entrega de los bienes en el Almacén de la “**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA**”, contados a partir de la presentación de la factura respectiva, conforme a lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar las facturas correspondientes, debiendo recabar previamente en esta, el sello de recibido del almacén de la requirente, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar donde se hayan entregado los bienes, posteriormente el proveedor podrá acudir al domicilio de la Contratante de lunes a viernes en horas de oficina, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se valide con el sello para su pago con la firma y visto bueno de la Contratante.

En caso de atraso en la entrega de los bienes, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, lo anterior con la finalidad de que el proveedor esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los veinte días naturales, previa solicitud por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL PROVEEDOR**”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la “**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA**”.



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



En caso de que las facturas entregadas por **“EL PROVEEDOR”**, para su pago, presenten errores o deficiencias, la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se hace del conocimiento del **“PROVEEDOR”** que la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el artículo 82 fracción XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que ya se deberá considerar en sus facturas.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** señala que sus datos fiscales son los siguientes: NOMBRE: Universidad Intercultural del Estado de Puebla, R.F.C. UIE0603088FA, DOMICILIO FISCAL: Calle Principal a Lipuntahuaca S.N., Col. Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- La **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** de conformidad a lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **0.7 %**, sobre el valor total de lo incumplido, conforme a lo estipulado en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público sin incluir el IVA, por cada día natural (corrido) de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento y/o de reemplazo, sin que la acumulación de esta pena exceda el 10% (diez) por ciento del importe total del presente contrato, la cual se aplicará directamente al pago de la factura correspondiente, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando **“EL PROVEEDOR”** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo establecido;
- b) Cuando **“EL PROVEEDOR”** no repare dentro de un término no mayor a 10 días naturales a partir de que reciba la notificación de los bienes que contengan deficiencias.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de entrega o concepto.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”**, no se



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”**.

Para tal efecto, la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la facturación.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea equivalente al 10% (diez) por ciento del importe total del contrato, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** a responder de deficiencia de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de **LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”**, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** la fianza en cuestión, en el momento de la formalización del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”**.

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



- Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de la “UIEP”, previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.
- Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de “EL PROVEEDOR”.
- Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue los bienes motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que la “UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUBCONTRATACIÓN.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no subcontratar la entrega de los bienes materia de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a la “UIEP” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- “EL PROVEEDOR” deberá observar lo siguiente en la entrega de los bienes:

1. Se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
2. Efectuar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de “EL PROVEEDOR”.



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
4. Se obliga a proteger los bienes adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento.
5. **“EL PROVEEDOR”** incorporará las herramientas para la entrega de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La Secretaría de la Contraloría en el Sector Educativo del Estado de Puebla o en su caso la Secretaría de la Función Pública, a través del área correspondiente, tendrá en todo momento, la facultad de verificar directamente o a través de un tercero, si **“EL PROVEEDOR”** está realizando la entrega de los bienes objeto de este contrato, de acuerdo con los Anexos del presente contrato y demás obligaciones derivadas del mismo y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con la entrega en la forma convenida, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- La **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”**, en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la entrega de los bienes de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, únicamente los bienes efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”**, éste cubrirá a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- La **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **“EL PROVEEDOR”** incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** le comunique por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término anterior, la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**.

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PROVEEDOR”**.

IV.- A la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **“EL PROVEEDOR”**, por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si **“EL PROVEEDOR”** se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de los bienes pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.
- Si no proporciona a la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de los bienes objeto de este contrato.
- Si subcontrata la entrega de los bienes materia de este Contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en negligencia respecto a la entrega de los bienes pactados en el contrato, sin justificación para la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”**.
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
- -Si la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** o cualquier otra autoridad detecta que **“EL PROVEEDOR”** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.
- La falta de respuesta por parte de **“EL PROVEEDOR”** en el supuesto de que la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** le formulara una reclamación con motivo de la entrega de los bienes.
- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** pretenda modificar los precios sin autorización de la **“UIEP”**.
- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no proporcione la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”**, que procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”**, de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

La **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- Con fundamento en el Artículo 54 Bis Y 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la entrega de los bienes originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”**, la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Para tal efecto bastará una notificación por escrito a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- La **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 52 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones al presente instrumento, durante su plazo de ejecución, siempre que el total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en este contrato, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente. Mismo porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se haga del presente instrumento, cuya prestación se realice de manera continua y reiterada. Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el presente contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

En este caso **“EL PROVEEDOR”** deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

VIGÉSIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **“EL PROVEEDOR”** no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de **“EL PROVEEDOR”**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EROGACIONES POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.- Todas las erogaciones que haga **“EL PROVEEDOR”** por transportación y entrega de los bienes, pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos para la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”**.

VIGÉSIMA TERCERA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- “EL PROVEEDOR” no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”**, en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la entrega de los bienes, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”**, a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a **“EL PROVEEDOR”**.

VIGÉSIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder ante la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”**, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la entrega de los bienes objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o subtracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente contrato, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, así como cualquier propiedad intelectual, quedando la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.- “LAS PARTES” acuerdan que cualquier información transmitida verbalmente, por escrito o en un mensaje de datos que se genere y/o se cruce entre ellas en relación con el presente Instrumento Jurídico y se identifique por la parte que la proporciona como confidencial, no podrá ser divulgada, ni transferida a terceros, inclusive después de la terminación, rescisión o terminación anticipada del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



En virtud de lo anterior, **“LAS PARTES”** se obligan a:

- I. No divulgar la Información Confidencial a terceros si no existe previo consentimiento por escrito del titular de la Información, en el entendido que, en caso de tener la autorización, deberán obtener de los terceros un convenio de confidencialidad con términos sustancialmente similares a los contenidos en la presente cláusula,
- II. No divulgar, reproducir, copiar, publicar o alterar en forma parcial o total la Información Confidencial por ningún medio;
- III. Llevar a cabo todas las acciones que sean necesarias para mantener la Información Confidencial como tal, por lo que se compromete a informarle inmediatamente al titular si dicha Información Confidencial si estuviese en riesgo de caer en manos de terceros no autorizados; y
- IV. No utilizar la Información Confidencial para fines propios.

Las restricciones de confidencialidad y obligaciones impuestas en esta cláusula serán indefinidas, salvo que la Información Confidencial se vuelva del dominio público por medio ajeno al incumplimiento de alguna de **“LAS PARTES”** en este sentido.

Asimismo, ambas partes convienen en reservar toda información relativa a las especificaciones técnicas, comerciales, financieras, operativas y otra similar contenida en el presente Instrumento o en los Anexos Específicos de Ejecución.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a la **“UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA”**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 109 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la **“UIEP”**, con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA NOVENA.- ARBITRAJE. Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo a este contrato, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su Reglamento

TRIGÉSIMA.- CONCILIACIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en _____, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA _____ DE _____ DE DOS MIL _____.

POR LA “UIEP”

POR “EL PROVEEDOR”



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



RECTOR

La presente hoja de firmas forma parte del contrato para el Suministro e instalación de equipo para laboratorios de suelos y biología, que celebran por una parte la Universidad Intercultural del Estado de Puebla “UIEP”, y por la otra “_____”, de fecha ____ de _____ de 2015, misma que consta de ____ fojas útiles en su anverso.



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 222 356 9937

www.uiep.edu.mx